INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 2/2022 para La "Provisión de almuerzo escolar" ID. 406.200.

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **07 días del mes de febrero del año dos mil veintidós**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz - Asistente de U.A.F.
a.2) Prof. Luis Maria Arias Samudio – Secretario General.
a.3) Ada Rocio Rosso Colaman- Dpto. Liquidaciones.

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 28/01/2022.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
U.A.F.

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Ada Rocio Rosso
Liquidación

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	406200				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión de almuerzo escolar				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	7-Febrero-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:44
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Sr. Francisco Antonio Britez Fariña, acompañado del Secretario General el Prof. Luis Arias				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	688279-0	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	meriendaescolarbn@hotmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

4436365
P/ Comercial Blanca Nieves

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete

Lic. Francisco A. Britez Fariña
ENCARGADO U.O.C

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA

Luis María Arias S.
Secretario General

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE H.A.F.

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Ada Rocio Rosso
Liquidación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 340.738.650 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 23.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 7/02/2022 a 18/05/2022, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	451	1679499	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:44 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Carmen Ortiz
4436365.
P/ Comercial Blanca Nieves.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Municipalidad de Katuete
Lic. Francisco A. Britez Peña
ENCARGADO U O C

MUNICIPALIDAD DE KATUETE SECRETARIA
Prof. Luis Maria Arias S.
Secretario General

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Ada Rocio Rosso
Liquidación

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BLANCA NIEVES COMERCIAL., Ruc: 688279-0
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Póliza de la Intercontinental de Seguros S.A. N°1508019734 por un capital asegurado de Gs. 23.000.000 y una vigencia de 101 días)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple

La única empresa oferente participante cumple con los documentos de carácter sustancial.

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la única empresa oferente participante, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado Provisión de almuerzo escolar con ID: 406200								
LoteTotal, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	15.453	30.906	11.025	340.738.650
							Precio Total	340.738.650

La oferta de la única empresa oferente participante no presenta errores aritméticos.

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.

Sandra Felicia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Liquidación

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de la única oferta presentada constatando que los precios ofertados por la única empresa oferente participante, se encuadra dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ANÁLISIS DE PRECIOS CONFORME LA RESOLUCIÓN DNCP 1890/2020											
ÍTEMS DEL LLAMADO PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON ID: 406200											
							Oferta Comercial Blanca Nieves		Precios Referenciales del llamado		% Porcentaje de diferencia entre P.O. y P.R.
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario Ofertado**	**Precio total**	**Precio Unitario Referencial**	**Precio Total Referencial**	
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	15.453	30.906	11.025	340.738.650	14.700	454.318.200	-25%
							Precio Total	**340.738.650**		**454.318.200**	

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL	Cumple

Prof Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Ada Rocio Rosso
Liquidación

La empresa **Comercial Blanca Nieves** cumple con el requisito de Certificado de Producto y empleo nacional, cuyos datos se han corroborado a través de la pagina www.vue.org.py tal y como se indica en los cuadros siguientes:

No es seguro | vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	121660	406200	714272	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:55:39	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121659	406200	714262	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:55:06	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121658	406200	714257	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:54:49	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121657	406200	714274	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:54:32	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121656	406200	714275	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:54:15	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121655	406200	714254	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:53:59	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121654	406200	714264	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:53:42	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121653	406200	714266	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:53:21	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121652	406200	714261	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:53:03	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121651	406200	714273	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:52:47	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121650	406200	714265	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 14:52:19	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121649	406200	714267	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 11:52:12	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121648	406200	714276	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 11:51:48	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121647	406200	714258	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 11:51:26	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121646	406200	714259	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 11:51:10	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121645	406200	714270	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 11:49:36	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN
Con Salto de Partida	121644	406200	714268	VerCertificado	Autorizado.	04/02/2022 11:49:15	6882790	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN

Fuente www.vue.org.py

N° Orden	N° Certificado	Plato o Postre	Verificado
1	121.660	PICADITO DE POLLO CON PURÉ DE PAPAS	Ok
2	121.659	CREMA	Ok
3	121.658	ENSALADA DE VEGETALES (Lechuga, cebolla, zanahoria, aceite, sal yodada)	Ok
4	121.657	CALDO DE POROTO CON FIDEO	Ok
5	121.656	TALLARIN CON SALSA DE POLLO	Ok
6	121.655	ENSALADA DE VEGETALES (Tomate, cebolla, zanahoria, aceite, sal yodada)	Ok
7	121.654	ARROZ CON LECHE	Ok
8	121.653	SALSA DE POLLO CON ARROZ	Ok
9	121.652	ENSALADA DE VEGETALES (Lechuga, zanahoria, tomate, aceite, sal yodada)	Ok
10	121.651	GUISO DE MANDIOCA CON CARNE	Ok
11	121.650	VORI VORI DE CARNE	Ok
12	121.649	CALDO DE POROTO CON ARROZ	Ok
13	121.648	POLENTA CON SALSA DE CARNE	Ok
14	121.647	ENSALADA DE VEGETALES (Repollo, zanahoria, tomate, aceite, sal yodada)	Ok
15	121.646	ENSALADA DE VEGETALES (Lechuga cebolla, tomate, aceite, sal yodada)	Ok
16	121.645	REVUELTO DE MANDIOCA	Ok
17	121.644	ESTOFADO DE POLLO CON PAPA	Ok

Se deja constancia que el comité ha verificado cada certificado emitido para el ID. N°406.200, constatando que los mencionados documentos coinciden con los platos e ingredientes licitados en el presente llamado.

5.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Orden de llegada	EMPRESA	Empresa domiciliada en el Dpto. de Canindeyú
1	BLANCA NIEVES COMERCIAL	Cumple (Domicilio Curuguaty - Calle S/N Manzana 5 Lote 3 Barrio San Miguel, Ciudad de Villa Curuguaty - Canindeyú)

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.

Sandra Beatriz Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Ada Rocio Rosso
Liquidación

Se omite el ordenamiento de ofertas aplicando el Margen de Preferencia Local en vista a que existe un solo oferente participante.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	COMERCIAL BLANCA NIEVES
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (Constancia DJBR N°12.701 de fecha 25/01/2022)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado N°326537con vigencia desde 26/01/2022 hasta 14/02/2022)
Formulario de DDJJ de miembros	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020 firmado por un contador público.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (Certificado N°4270128039880 con vigencia desde 25/01/2022 hasta 24/02/2022)
RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 2019 2020. ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 2019 2020. RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 2019 2020, no deberá ser negativo.	Cumple **DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2018,2019,2020:** **1 Ratio de liquidez** 2018: Activo Cte. 25.051.573.839; Pasivo Cte. 11.406.678.781; 2,2 2019: Activo Cte. 17.185.392.626; Pasivo Cte. 10.010.101.713; 1,7 2020: Activo Cte. 25.410.845.143; Pasivo Cte. 9.005.364.594; 2,8 **2,24** **2 Índice de endeudamiento** 2018: Pasivo Total 12.166.439.666; Activo Total 26.581.168.043; 0,46 2019: Pasivo Total 10.786.676.896; Activo Total 27.554.306.043; 0,39 2020: Pasivo Total 9.634.320.251; Activo Total 29.871.645.514; 0,32 **0,39** **3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio** 2018: Utilidad después del Impuesto 1.017.203.532; Patrimonio Neto 14.414.748.377; 0,07 2019: Utilidad después del Impuesto 2.597.072.994; Patrimonio Neto 16.765.629.147; 0,15 2020: Utilidad después del Impuesto 3.471.896.115; Patrimonio Neto 20.237.325.263; 0,17 **0,13**
EXPERIENCIA	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia de fecha 04/02/2022)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de	Cumple (Patente N°72226 correspondiente al 1er

Prof. Luis María Arias
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
U.A.F.

Sandra Letizia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Ada Rocio Rosso
Liquidación

presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cuatr. 2022, emitido por la Municipalidad de Villa Curuguaty en fecha 02/02/2022)
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°373.774, 379.859, 372.157, 374.570, 362.203, 365.812, 358.169, 368.101, 365.865, 356407, 366208, 367.324, y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido)
CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Registro Establecimiento N°03052 valido hasta 08/03/2024 - D.R.H.A. N°115/2019, con dirección Calle S/N, Manzana 5, Lote 3, B° San Miguel, Villa Curuguaty).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (Verificado en numeral 5.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N°10/2021 de fecha 23/02/2021 valido hasta el 18/02/2022)
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (Presenta Copia de contrato de vehiculo – Copia de Cedula Verde y habilitación Municipal y Dinatran – Certificado de Habilitacion Senacsa – Habilitacion Senave)

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
U.A.F.

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Ada Rocio Rosso
Liquidación

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	COMERCIAL BLANCA NIEVES	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N°688.279	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Administración			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I.N°688.279	NO REGISTRA DATOS

Luis María Arias S.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE
U.A.F.

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Ada Rocio Rosso
Liquidación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2646803

2646803

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
688.279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.008	111
688.279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.008	111
688.279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.008	111
688.279	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **COMERCIAL BLANCA NIEVES**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
COMERCIAL BLANCA NIEVES	Cumple (presenta copia de contratos con ID. N°373.774, 379.859, 372.157, 374.570, 362.203, 365.812, 358.169, 368.101, 365.865, 356407, 366208, 367.324, y otros, superando ampliamente el porcentaje requerido)

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **COMERCIAL BLANCA NIEVES** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Financiera	Certificados de Origen Nacional	Capacidad Técnica
COMERCIAL BLANCA NIEVES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Prof. Luis Maria Arias
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE KATUETE U.A.F.

Sandra Leticia Villalba
ASISTENTE ADM

Ada Rocio Rosso
Ada Rocio Rosso
Liquidación

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única empresa oferente participante y considerada con mejor precio correspondiente a la firma, **COMERCIAL BLANCA NIEVES, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de llamado.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **COMERCIAL BLANCA NIEVES con RUC.:688279-0 de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun con C.I.N°688.279, EL TOTAL** del llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 2/2022 para La "Provisión de almuerzo escolar" ID. 406.200*, por un monto total de GS. **340.738.650 (Guaraníes trescientos cuarenta millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los 07 días del mes de febrero del año 2022.-

Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz –
Asistente de U.A.F.

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Ada Rocio Rosso

Ada Rocio Rosso Colaman-
Dpto. Liquidaciones.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2646803
2646803

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 688279, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,008	111
688,279	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Fecha de Emisión: Feb 7, 2022 10:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2d70cba9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2646803&codigo_seguridad=2d70cba9

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2646803
2646803

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

Fecha de Emisión: Feb 7, 2022 10:50 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2d70cba9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2646803&codigo_seguridad=2d70cba9

h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.